



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

31 DIC 2010

Decreto N° **2815** /
Vistos:

Vallenar

La Necesidad de contratar los servicios de una persona que cumplirá las Funciones de Encargado del Departamento de Informática, **Según Acuerdo N° 281 del Concejo Municipal** en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; Resolución N° 1600 de fecha 24 de noviembre del 2008 de la Contraloría General de la Republica; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Pedro Enrique Zamarca Paz N° 11.934.556-1.**

2.- La funcionaria antes mencionada cumplirá con el cometido específico que mas adelante se indica:

- ↓ Administración de Contratos asociados a tecnologías de la Información.
- ↓ Administración Función Informática Área Municipal (no incluye servicios traspasados).
- ↓ Administración Infraestructura Informática Municipal.
- ↓ Atención y Asistencia de usuarios en temas relacionados a informática y propias de su función.

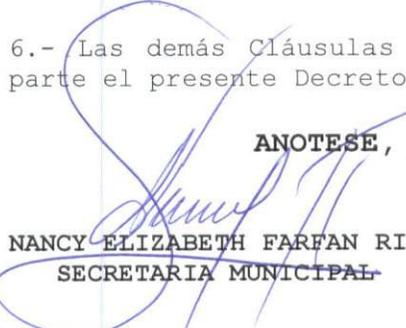
3.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Pedro Enrique Zamarca Paz** un honorario total mensual de \$ **1.066.256- Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

4.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente al Subtitulo **21** Item **03** Asignación **001 "Honorarios"**, a sumaalzada Personas Naturales.

5.- El presente Contrato comenzara el 01 de Enero del año 2011 y finalizara el 30 de Junio del año 2011.

6.- Las demás Cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes/
- CHTR/NEFR/HHAP/HECP/meqt.-